

INFORME DE COMISARIO

**A los señores Socios de
SERVIESPE TEMPORALES CIA. LTDA.**

En virtud de lo que dispone la Ley de Compañías y a fin de cumplir mi función de Comisario, he revisado el balance general de **SERVIESPE TEMPORALES CIA. LTDA.**, al 31 de Diciembre de 2000, y el correspondiente estado de resultados cortado a esa fecha.

La revisión incluyó en base a pruebas selectivas, el examen de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros, la evaluación de los principios de contabilidad utilizados, disposiciones legales emitidas en la República del Ecuador; así como la evaluación de la presentación de los estados financieros tomados en conjunto.

En base al alcance de la revisión indicada en el párrafo anterior, he realizado pruebas en relación a:

- a. El cumplimiento por parte de la Administración de la Empresa con respecto a las normas legales, estatutarias, reglamentarias y las resoluciones de la junta general.
- b. La estructura del sistema de control interno de la Empresa y los adecuados niveles de confiabilidad sobre los sistemas de contabilidad y la veracidad y exactitud de sus comprobantes y soportes.
- c. La concordancia de los estados financieros con las cifras registradas en los libros de contabilidad; los mismos que son presentados de acuerdo con principios de contabilidad generalmente aceptados y con normas de contabilidad establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías del Ecuador.

El cumplimiento de los aspectos mencionados anteriormente, así como los criterios de aplicación de las normas legales, reglamentarias y estatutarias son responsabilidad de la Administración de la Empresa y tales criterios podrían eventualmente no ser compartidos por las autoridades competentes.

Los resultados de mis pruebas sobre las transacciones y documentos examinados en relación a los aspectos mencionados en los literales anteriores, no revelaron situaciones que, en mi opinión, se consideren incumplimientos significativos de los referidos aspectos por parte de la Administración de la Empresa.

No ha existido incumplimiento alguno a las obligaciones determinadas en el Art. 279; o, asunto importante respecto a las disposiciones descritas en la Ley de Compañías, que me competen como Comisario, y que hiciera suponer deba ser revelado.

Por lo expuesto, someto a consideración de los señores socios, la aprobación del balance General de **SERVIESPE TEMPORALES CIA. LTDA.**, al 31 de Diciembre de 2000 y el correspondiente estado de resultados por el año terminado en esa fecha.

Este informe es para conocimiento y uso de los Socios, Directores y Administradores de **SERVIESPE TEMPORALES CIA. LTDA.**, así como de la Superintendencia de Compañías de la República del Ecuador y no puede ser utilizado para ningún otro propósito.

Cuenca, 30 de Marzo del 2001


Ing.Com. Yolanda García G.
COMISARIO